

QUILLOTA, 13 de junio de 2022

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 6.717/VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio;
2. Oficio N°93/2022, de 23 de mayo de 2022, de Carolina Maturana Toro, Jefa del Depto. de Capital Humano y Cultura Organizacional a Oscar Calderón Sánchez, Alcalde Municipalidad de Quillota, mediante el cual solicita autorizar regularización de Decreto Alcaldicio de capacitación a María Bernal Morgado, C.I.N°19.394.906-1, funcionaria a Honorarios, asimilada a Grado 16° E.M., perteneciente a la Unidad de Desarrollo Económico Local, para participar en la capacitación modalidad E-Learning denominada "Inducción General a la Administración del Estado: Sector Municipal", impartida por el Centro de Estudios de la Administración del Estado (CEA) Contraloría General de la República, efectuada entre el 19 de abril al 30 de mayo de 2022;
3. Rúbrica del Alcalde estampada en el documento antes mencionado;
4. Oficio N°36/2022, de 13 de abril de 2022, de Francisco Marchant López, Encargado Unidad de Desarrollo Económico Local a Carolina Maturana Toro, Jefa del Depto. de Capital Humano y Cultura Organizacional, solicitando tramitar capacitación para la funcionaria María Bernal Morgado;
5. Correo electrónico del 06 de abril de 2022, de Nicole Paredes Cataldo, Encargada de Capacitación Interna a funcionarios municipales, en el que remite información general e invita a participar en el curso virtual Inducción General a la Administración del Estado, sector Municipal;
6. Correo electrónico del 13 de abril de 2022, de CEA Contraloría a María Bernal Morgado, mediante el cual le informan que ha sido seleccionada para realizar el curso virtual antes señalado;
7. Correo electrónico del 19 de abril de 2022, de CEA Contraloría a María Bernal Morgado, en el que le dan la bienvenida y envían datos de acceso al curso antes descrito;
8. Guía del Estudiante y programación del curso en cuestión;
9. Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios de la funcionaria antes señalada;
10. Lo dispuesto en el Art. 75 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
11. La Resolución N°06 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón y, en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

PRIMERO: **REGULARÍZASE** capacitación modalidad E-Learning denominada "**Inducción General a la Administración del Estado: Sector Municipal**", impartida por el Centro de Estudios de la Administración del Estado (CEA) Contraloría General de la República, efectuada entre el **19 de abril al 30 de mayo de 2022**, en la que participó **MARÍA BERNAL MORGADO**, C.I.N°19.394.906-1, funcionaria a Honorarios, asimilada a Grado 16° E.M., perteneciente a la Unidad de Desarrollo Económico Local.

SEGUNDO: **ADOPTÉ** la Dirección de Administración y Finanzas y la Unidad de Desarrollo Económico Local las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y regístrese.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

Distribución:

1. Secmu 2.Control Interno 3.Adm. y Finanzas 4.UDEL 5.Archivo Capital Humano
OCS/DMB/CMT/mls/hhmm.-